



DECRETO ALCALDICIO N° 000121 .-

LITUECHE, 02 FEB 2016 .-

"Compra de Insumos de Aseo y Varios, Escuela
Matancilla, de la Comuna de Litueche".

DAEM: 043.-
02/02/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Mantenimiento 2016.
- El Ord. N° 08 de fecha 21/01/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Insumos de Aseo y Varios.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA y SURTI VENTAS S.A.**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA
SURTI VENTAS S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA	76.017.552-8	\$ 14.946	Catorce mil novecientos cuarenta y seis pesos. Valor con IVA incluido.
SURTI VENTAS S.A.	76.462.500-5	\$ 50.391	Cincuenta mil trescientos noventa y un pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Imputése el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", con cargo a los Recursos de Mantenimiento 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/RP/VRD/yov
Distribución: